	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 1

ACUERDO No. 039

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO- TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONSIDERANDO

Que el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollarse las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.


Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2023, modificó la circular conjunta de grados y se hace necesario modificar las fechas de grados para el primer periodo académico de 2024.

Que por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ítem 4 del Acuerdo No. 032 del 4 de octubre de 2023 correspondiente al calendario académico para el primer periodo académico de 2024, así:

4.	OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS	
4.1.	CEREMONIAS DE GRADOS PROTOCOLARIA	
4.1.1	Primera Ceremonia Seccional Aguachica	5 de abril de 2024
4.1.2	Primera Ceremonia Sede Valledupar	12 de abril de 2024
4.1.3	Segunda Ceremonia Seccional Aguachica	21 de junio 2024
4.1.4	Segunda Ceremonia Sede Valledupar	28 de junio 2024

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 1

ACUERDO No. 039

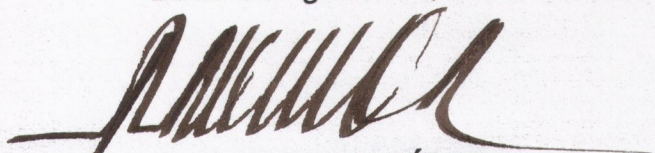
FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO- TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2024”

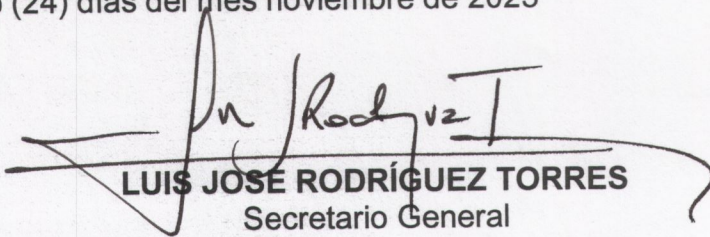
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Aguachica, a los veinticuatro (24) días del mes noviembre de 2023



ROBER ROMERO RAMÍREZ
Presidente



LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General